



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - Nº 25

CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 06 DE FEBRERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

Nº 391 - \$ 183

ASAMBLEAS

BIO RED S.A.

Convocase a los señores accionistas de Bio Red S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 7/3/2008, a las 17,00 hs. en primera convocatoria y 18,00 hs. en segunda convocatoria, en calle 9 de Julio 1390, Córdoba. Orden del Día: 1) Designar dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y evolución de patrimonio neto, con sus notas, anexos y cuadros correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2007 y consideración de los resultados asignados. 3) Informe y aprobación de aumento de honorarios del directorio. 4) distribución de utilidades. El presidente.

5 días - 471 - 12/2/2008 - \$ 85.-

SOCIEDADES COMERCIALES

SERVICIOS PESANJOR S.A.

SINSACATE

Constitución de Sociedad

1) Jorge Luis Peschiutta, DNI 24.444.503, argentino, soltero, nacido el 24/5/1975, profesión comerciante, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9, Km. 757, Sinsacate, Pcia. de Córdoba, Andrés Albino Peschiutta, DNI 21.933.161, argentino, soltero, nacido el 15/4/1974, profesión comerciante, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9, Km. 757, Sinsacate, Pcia. de Córdoba y Nancy Beatriz Peschiutta, DNI 22.530.267, argentina, casada, nacida el 30/11/1971, de profesión Kinesióloga, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9, Km. 757, Sinsacate, Provincia de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 25/09/2007. 3) Denominación: Servicios Pesajor S.A.. 4) Domicilio: en la localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba y su sede social en Ruta Nacional Nº 9, Km. 757, de la localidad de Sinsacate, Pcia. de Córdoba. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros a las siguientes actividades: Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios de desmonte, rolado, tapado, preparación de suelos, siembra de pasturas, cereales, oleaginosas, fumigaciones, cosecha. Actividad agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas de actividades ganaderas para la cría,

engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, forestales, avícolas y granjeros. Ferretería Industrial y comercial: compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinaria y herramientas industriales, metalúrgicas y agrícolas y sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial y comercial en general. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: capital es de Pesos: Veinticuatro Mil (\$ 24.000) representado por Veinticuatro Mil (\$ 24.000) acciones de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Jorge Luis Peschiutta la cantidad de 8000 acciones, por un valor total de pesos ocho mil (\$ 8.000) el señor Andrés Albino Peschiutta la cantidad de 8000 acciones por un valor total de pesos ocho mil (\$ 8.000) y la señora Nancy Beatriz Peschiutta la cantidad de 8000 acciones por un valor total de pesos ocho mil (\$ 8.000). 8) Administración: la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco directores titulares, conforme determine la asamblea en el acto de su elección. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Director Suplente es obligatoria. El Directorio se integra de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Peschiutta y Vicepresidente: Andrés Albino Peschiutta y Director suplente: Nancy Beatriz Peschiutta. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, en su caso, inclusive el uso de la firma social, quienes actuarán en forma indistinta. 10) La sociedad prescinde de la sindicatura, en los términos y con los alcances y efectos del artículo 284, última parte, de la Ley 19.550. Si por aumento del capital la sociedad fuera alcanzada por el régimen del artículo 299, inciso 2º, de la Ley 19.550, la asamblea deberá elegir un síndico titular y uno suplente, por el término de tres ejercicios. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

VH CLARTE S.A.

JUSTINIANO POSSE

Constitución de Sociedad

Constitución: por escritura pública 137 de fecha 29/6/2007 y Acta Ratificativa Rectificativa por escritura pública Nº 281, Folio 672/3 de fecha 12 de noviembre de 2007 de la escribana Mónica Gastaldi de Bonino, tit. Reg. 256 de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Socios: Jorge Alberto Francisco Vanderhoeven DNI 12.568.038, fecha de nacimiento 7 de setiembre de 1958, con domicilio en calle Juan José Paso Nº 149 de la localidad de Justiniano Posse, Pcia. de Córdoba, casada en primeras nupcias con la señora Ana María del Rosario Hernández, argentino, de profesión comerciante y Ana María del Rosario Hernández, DNI 14.615.929, fecha de nacimiento 22 de julio de 1962 con domicilio en calle Juan José Paso Nº 149 de la localidad de Justiniano Posse, Pcia. de Córdoba, casado en primeras nupcias con el señor Jorge Alberto Francisco Vanderhoeven, argentina, de profesión comerciante. Denominación: "VH Clarte S.A.". Domicilio y sede social: localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina y con sede social y domicilio fiscal sede social en calle Juan José Paso Nº 276 de la localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto social: A) Agropecuarias: mediante la administración y/o explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, la cría, reproducción, producción de embriones, producción de semen, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina, animales de granja y cualquier otro tipo de animales, de sus productos y sus subproductos, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha. El arrendamiento de todo tipo inmuebles rurales, propios o de terceros y/o asociada a terceros, como así también el alquiler de maquinarias y herramientas de todo tipo, propia o de terceros. B) Transporte: el servicio de transporte terrestre nacional e internacional de carga y descarga de

toda clase de productos, por cuenta propia o asociadas a terceros. C) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o de terceros, para su uso propio o su posterior venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles propios o de terceros, sean urbanos o rurales. D) La participación en sociedades del tipo que fuese, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el Estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la Ley 19.550 y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, excluyéndose expresamente las actividades que se encuentran comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. E) Asimismo podrá integrar sociedades accidentales o participación, agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas o cualquier otro tipo de figura que implique comunidad de intereses para fines determinados con personas físicas o jurídicas respetando las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550. F) A todos los fines precedentes, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: el capital social es de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por treinta mil acciones de pesos Diez (\$ 10) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias. A) Suscripción: el accionistas señor Jorge Alberto Francisco Venderhoeven suscribe la cantidad e pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000) que representa la cantidad de veintisiete mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, la accionista señora Ana María del Rosario Hernández suscribe la cantidad de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que representan la cantidad de tres mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de la clase A, con derecho a cinco votos por adición. B) Integración: a la constitución de la sociedad los accionistas integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total del capital social, o sea, el monto de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) que integra de la siguiente forma: 1) el accionista Jorge Alberto Francisco Venderhoeven la cantidad de pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500). 2) La

accionista Ana María del Rosario Hernández la cantidad de pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) 3) el saldo de pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) deberá ser integrado por los accionistas en la proporción que les corresponda en un plazo no mayor de un año de la constitución de la sociedad.

Administración: la administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.5560.

Designación de autoridades: designan a Presidente: Jorge Alberto Francisco Venderhoeven, DNI 12.568.038, fecha de nacimiento 7 de setiembre de 1958 con domicilio en calle Juan José Paso N° 149 de la localidad de Justiniano Posse, provincia de Córdoba, Vicepresidente: Ana María del Rosario Hernández, DNI 14.615.929, fecha de nacimiento 22 de junio de 1962, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 149 de la localidad de Justiniano Posse, provincia de Córdoba. Director suplente: Virginia del Valle Venderhoeven DNI 29.373.995 fecha de nacimiento 27 de setiembre de 1982, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 276 de la localidad de Justiniano Posse, provincia de Córdoba, soltera, estudiante. Todos con mandato por tres (3) ejercicios. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el presidente y/o vicepresidente del directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad esta a cargo de un síndico titular elegido por asamblea ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la sociedad no este incluida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura. Fecha cierre ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.